



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo*

5 de junio de 2013

Hon. Martín Vargas Morales  
Presidente  
Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 90223431  
San Juan, PR 00902-3431

Estimado presidente y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado para exponer sus comentarios sobre el Proyecto del Senado 506. Esta medida propone establecer, por un término de noventa (90) días, un plan de incentivos para el pago de deuda por concepto de contribución sobre la propiedad mueble y la propiedad inmueble adeudadas mediante el relevo de intereses, penalidades y recargos acumulados o que se acumulen sobre las contribuciones antes mencionadas. Además, la medida propone establecer exclusiones, dispone obligaciones al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), faculta al CRIM a adoptar mediante orden administrativa la implantación de esta Ley y requiere al CRIM la presentación de un informe a la Asamblea Legislativa.

Del análisis del texto de esta medida se desprende que lo que aquí se propone constituye una amnistía. Como hemos señalado en ocasiones anteriores ante proyectos de esta naturaleza, el Colegio de CPA no endosa proyectos que provean una amnistía o incentivos en el pago de deuda porque entendemos que este tipo de iniciativa fomenta la evasión contributiva. En los últimos años hemos tenido muchas amnistías y los contribuyentes se acostumbran a no pagar sus contribuciones a tiempo, ya que tarde o temprano, llegará otra amnistía y no es necesario cumplir con su responsabilidad a tiempo. Las amnistías resultan en erosionar la base contributiva y penalizar a aquellos contribuyentes responsables que cumplen a tiempo pagando sus contribuciones, según establece la ley.

No obstante, de ser aprobado el Proyecto entendemos que el texto debe ser claro en cuanto a qué contribuciones de la Propiedad Mueble son elegibles para el incentivo que provee el Proyecto. Aunque se requiere el pago del año 2012-2013 no está claro si dicho periodo es elegible para estos beneficios. Segundo, dada la presente situación económica, de aprobarse el Proyecto debe darse seria consideración al permitir hacer acuerdos para dar plazos de tiempo para pagar como se hizo en la iniciativa similar de contribución sobre ingresos conocida como "Ponte al Día". 1 |

Page 2

Hon. Martín Vargas Morales

Presidente

Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización

5 de junio de 2013

Tercero, se debe considerar seriamente cómo actualizar el sistema de catastro del CRIM en cuanto a la valoración de las propiedades y el imponer tributo a las propiedades que sean tributables. El Proyecto no contiene ningún tipo de iniciativa que ayude al CRIM en su gestión de mejorar sus fiscalización en esta área.

Por las razones antes expuestas, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico no endosa la aprobación del Proyecto del Senado 506. Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios en relación a este proyecto de ley. Asimismo, le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Kenneth Rivera Robles', with a stylized flourish at the end.

CPA Kenneth Rivera Robles

Presidente